Diez maravedis.

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y NOVENTA Y TRES.

Posesion

En la Villa de Carauaca a cinco de octubre de mill seiscientos y nobenta y tres el Señor Don Fran.co Castellanos ladron de Guebara Gouernador desta Villa por su Mag.d en cumplim.to del nombram.to fho por el Consejo desta dha Villa y dia de la fha hauiendo comparecido Don Fran.co Torr.a del Puerto Vez.o desta Villa Alcalde de la Hermandad en el estado noble nombrado para el año que cumplira el lunes siguiente al primer domingo de octubre de mill y seiscientos y nobenta y tres en forma de dr.o del susodho y hauiendolo fho yo fuezido guardar las ordenes de la Hermandad exerziendo la Jurisdiz.on como es obligado le entrego la bara de Justizia y le dio la posesion siendo testigos Alonso Carrero Cobaego Antonio Moreno y Fran.co de Robles Vez.os desta dha Villa de que doy fee y lo firmaron =

Lic.do Fran.co Castellanos
Ladron de Guevara

Fran.co Torr.a del Puerto

Ante mi

Antonio Torr.a Puerto

Nota

En la Villa de Carauaca a seis